



EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A:

CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 16 DE MARZO DE 2023

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO CULTURA, JUVENTUD

DEPORTES Y PORTAVOCÍA.

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: 6

ASUNTO: Nombramiento de Registradores de la Propiedad que han obtenido plaza por concurso ordinario n.º 315 en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

| Orden | Nombre del documento | Tipo de acceso (total / parcial / reservado) | Motivación del acceso parcial o reservado |
|-------|--|--|---|
| 01. | Documentación de la D.G. de Seguridad Jurídica y Fe Pública. | TOTAL | |
| 02. | Informe Jurídico. | TOTAL | |
| 03. | Informe jurídico complementario. | TOTAL | |
| 04. | Propuesta de elevación a Consejo de Gobierno. | TOTAL | |
| 05. | Certificación del Consejo de Gobierno. | TOTAL | |

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO

Fdo.: [Redacted]

(Documento firmado electrónicamente al margen)



O F I C I O

S/REF:
N/REF: R-64/2023-9.05
FECHA:
ASUNTO: **Nombramientos Registros Concurso N° 315**

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA
Consejería de Presidencia
Secretaría General
Palacio de San Esteban
C/ Acisclo Díaz, s/n
30071 – MURCIA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Hipotecaria, en el Reglamento Hipotecario y en el Estatuto de Autonomía de esa Comunidad Autónoma y, al objeto de que, por sus Órganos competentes, se practiquen los nombramientos de los Registradores y Registradoras de la Propiedad que han obtenido plaza en el territorio de la misma, en virtud de concurso ordinario N° 315 de provisión de Registros, convocado por Resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 6 de febrero de 2023 (BOE de 13 de febrero), una vez sea publicada el día **13 de marzo de 2023** en el BOE la Resolución de este centro directivo que resuelve el concurso, le remito los siguientes documentos:

1º. Fotocopia del expediente del concurso.

2º. Resolución de esta Dirección General de fecha 6 de marzo de 2023 por la que se resuelve el Concurso ordinario N° 315.

3º. Relación de los Registradores y Registradoras que procede que sean nombrados por esa Comunidad Autónoma

Al mismo tiempo ruego que, en atención a las necesidades del servicio público registral, comunique a esta Dirección General, a la mayor brevedad posible, la realización de tales nombramientos, a la dirección de correo electrónico: servicioregistradores@mjusticia.es, antes de su remisión por correo ordinario. Todo ello sin perjuicio de sus notificaciones a las personas interesadas y a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, y de su publicación en el Boletín Oficial de esa Comunidad.

Firmado electrónicamente por la Subdirectora Adjunta del Notariado y de los Registros,

[Redacted signature area]



| | | | |
|---|------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de verificación: | I | Página | 1/1 |
| FIRMADO POR | (SUBDIRECTORA ADJUNTA) | Fecha | 06/03/2023 |
| https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action? | | | |



Resolución de 6 de marzo de 2023 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se resuelve el concurso ordinario n.º 315 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, convocado por Resolución de 6 de febrero de 2023, y se dispone su comunicación a las Comunidades Autónomas para que se proceda a los nombramientos.

Concluido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, convocado por Resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 6 de febrero de 2023 (BOE de 13 de febrero de 2023), y de conformidad con lo previsto en los artículos 284 de la Ley Hipotecaria y en los artículos 496 y siguientes del Reglamento Hipotecario, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 25 de octubre de 2016, sobre utilización de medios electrónicos en las comunicaciones de notarios y registradores con la Dirección General de los Registros y del Notariado (BOE de 5 de noviembre de 2016), así como lo establecido en el artículo 260.2º de la Ley Hipotecaria y en el artículo 7.1.h) del Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia:

Este Centro Directivo ha acordado:

Primero. Resolver la provisión de los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes con las registradoras y los registradores que se relacionan en el anexo de la presente resolución.

Segundo. Comunicar esta resolución a las Comunidades Autónomas correspondientes al objeto de que, por el órgano competente de las mismas, se proceda al nombramiento de las registradoras y los registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma respectiva y ordenen su publicación en sus respectivos boletines oficiales.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia competente, según lo preceptuado en los artículos 10.1, letra i), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, contados los plazos desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid,

*Firmado electrónicamente por la Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública,
Sofía Puente Santiago*

| | | | | |
|---|---------------------------------------|--|---------------|-------------------------|
| | Código Seguro de verificación: | PF: 8 | Página | 1/2 |
| | FIRMADO POR | SOFIA PUENTE SANTIAGO (DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA) | | Fecha 06/03/2023 |
| https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?C | | | | |



ANEXO

| | Registro vacante | Registrador adjudicatario/ Registradora adjudicataria | Nº Escala fón | Categ. | Resulta |
|----|--|--|------------------|--------|---|
| 1 | Mercantil y de Bienes Muebles de Navarra I | Cuadrado Cen zual Juana | 266 | 3ª | Madrid Nº 39 |
| 2 | Mercantil y de Bienes Muebles de Castelló/ Castellón I | Vives García José Luis | 306 | 3ª | Castellón de la Plana/ Castelló de la Plana Nº 2 |
| 3 | Palma de Mallorca Nº 02 | Torrens Sánchez Antoni Miquel | 399 | 4ª | Sant Boi de Llobregat |
| 4 | Gandía Nº 01 | Gosálvez Simbor Inmaculada Mónica | 418 | 4ª | Requena |
| 5 | Huelva Nº 03 | Garrido Requena Julio | 451 | 4ª | Algeciras Nº 02 |
| 6 | Jaén Nº 01 | Cascallana Meana Eva María | 469 | 4ª | Cartagena Nº 02 |
| 7 | Murcia Nº 08 | Sánchez Galindo José Ramón | 618 | 4ª | Mazarrón |
| 8 | Tolosa Nº 01 | Gómez Gacto Germán | 771 | 4ª | Gavà |
| 9 | Santa Fe Nº 01 | Pérez-Benavides Acuña Alejandra María | 951 | 4ª | Montilla |
| 10 | Cartagena Nº 03 | Amat Garrido Marta | 953 | 4ª | Murcia Nº 03 |
| 11 | Sevilla Nº 16 | Sánchez Cruset Carolina | 958 | 4ª | Sevilla Nº 15 |
| 12 | Elche/ Elx Nº 03 | Ruiz-Rico Ramos Catalina Javier a | 1000 | 4ª | San Clemente |
| 13 | Rute | Giménez Sánchez de Puerta Lucía | 1023 | 4ª | Palma del Río |
| 14 | Segorbe | Recatalá Montoliu Naiara | 1030 | 4ª | Albocàsser - Morella |
| 15 | Vigo Nº 04 | Bemposta Iglesias Irene | 1039 | 4ª | Benissa |
| 16 | Madrid Nº 41 | Pérez Soler Miguel | 1056 | 4ª | Tordesillas |
| 17 | Amorebieta-Etxano | Zataraín Martínez María Cristina | 1075 | 4ª | Pina de Ebro |
| 18 | San Agustín del Guadalix | Rodríguez García Silvia Beatriz | 1098 | 4ª | Daroca |
| 19 | Mondoñedo | Amor Cacheiro Santiago | 1099 | 4ª | Saldaña |

MINISTERIO
DE JUSTICIA

| | | | | |
|---|-----------------------------------|---|--------|-------|
| | Código Seguro de verificación: | PF : _____ | Página | 2/2 |
| | FIRMADO POR | SOFIA PUENTE SANTIAGO (DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA) | | Fecha |
| https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action? | | | | |



MINISTERIO
DE JUSTICIA

SECRETARIA GENERAL PARA LA
INNOVACION Y CALIDAD DEL
SERVICIO PUBLICO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE
SEGURIDAD JURIDICA Y FE PUBLICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL
NOTARIADO Y DE LOS REGISTROS

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

RELACIÓN DE REGISTRADORES Y REGISTRADORAS QUE, CON ARREGLO A LOS RESULTADOS DEL CONCURSO N° 315, PROCEDE QUE SEAN NOMBRADOS POR ESA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

| | Registro vacante | Registrador adjudicatario/ Registradora adjudicataria | N° Escalafón | Categ. | Resulta |
|---|-------------------------|--|-------------------------|---------------|----------------|
| 1 | Murcia N° 08 | Sánchez Galindo, José Ramón | 618 | 4º | Mazarrón |
| 2 | Cartagena N° 03 | Amat Garrido, Marta | 953 | 4º | Murcia N° 03 |



INFORME-PROPUESTA

SOLICITANTE: Secretaría General.

REF: 23 INF 084 MGP

ASUNTO: Nombramiento de Registradores de la Propiedad que han obtenido plaza por concurso ordinario n.º 315 en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En relación con el asunto referenciado, y a los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, y de acuerdo con el Decreto del Presidente n.º 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración Regional, por este Servicio Jurídico se emite el presente Informe-Propuesta en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

La Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por Resolución de 6 de febrero de 2023, (BOE de 13 de febrero de 2023), convocó concurso ordinario n.º 315 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, que ha sido resuelto mediante Resolución de 6 de marzo de 2023, disponiendo su comunicación a las Comunidades Autónomas correspondientes al objeto de que, por el órgano competente de las mismas, se proceda al nombramiento de los Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma respectiva, y ordenen su publicación en sus respectivos boletines oficiales.

A tal fin, la citada Dirección General ha remitido expediente para que se practiquen los nombramientos de los siguientes Registradores de la Propiedad que han obtenido plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- Don José Ramón Sánchez Galindo, Registro de Murcia N° 08.
- Doña Marta Amat Garrido, Registro de Cartagena N° 03.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Según lo establecido en el artículo 12.Dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, *“Los notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, y corredores de comercio, serán nombrados por el Consejo de Gobierno, de conformidad con las leyes del Estado”*.



El Decreto n.º 47/1998, de 23 de julio, atribuye a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, y corredores de comercio, para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 4 del Decreto del Presidente n.º 2/2023, de 17 de enero, de Reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia.

El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser comunicado a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, notificado a los interesados y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia; y deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Por último, hay que puntualizar que en el oficio de 7 de marzo de 2023 de la Subdirección General del Notariado y de los Registros, se indica que se remite la correspondiente documentación, *“al objeto de que se practiquen los nombramientos..., una vez sea publicada el día 13 de marzo de 2023 en el BOE la Resolución de este centro directivo que resuelve el concurso”*.

De conformidad con lo expuesto, se informa favorablemente la propuesta de nombramiento de los registradores indicados anteriormente, quedando condicionada su elevación al Consejo de Gobierno, a la publicación en el BOE de la Resolución aludida en el apartado anterior.

(Documento con fecha y firma electrónica al margen)

VºBº

LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO

LA ASESORA JURÍDICA



INFORME COMPLEMENTARIO. EXPEDIENTE 23INF084MGP, RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD QUE HAN OBTENIDO PLAZA POR CONCURSO ORDINARIO N.º 315 EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

El presente informe se realiza con base en el Decreto del Presidente n.º 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración Regional, siendo complementario al emitido por el Servicio Jurídico de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía el día 9 de marzo de 2023 sobre el asunto referenciado en el apartado anterior.

La Subdirección General del Notariado y de los Registros remitió el día 7 de marzo de 2023 a esta Consejería, el correspondiente expediente *“al objeto de que, por sus Órganos competentes, se practiquen los nombramientos de los Registradores y Registradoras de la Propiedad que han obtenido plaza en el territorio de esa Comunidad Autónoma en virtud de concurso ordinario N° 315 de provisión de Registros, convocado por Resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 6 de febrero de 2023 (BOE de 13 de febrero), una vez sea publicada el día 13 de marzo de 2023 en el BOE la Resolución de este centro directivo que resuelve el concurso”*.

Con fecha 9 de marzo de 2023, el Servicio Jurídico ha emitido informe favorable a la propuesta de nombramiento de los registradores, *“... quedando condicionada su elevación al Consejo de Gobierno, a la publicación en el BOE de la Resolución aludida en el apartado anterior”*.

Habiéndose publicado en el BOE n.º 61, de 13 de marzo de 2023 la *“Resolución de 6 de marzo de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se resuelve el concurso ordinario n.º 315 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, convocado por Resolución de 6 de febrero de 2023, y se dispone su comunicación a las comunidades autónomas para que se proceda a los nombramientos”*, por parte de este Servicio Jurídico se informa favorablemente la elevación por el Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía de la propuesta de nombramiento por el Consejo de Gobierno de los Registradores que han obtenido plaza en el territorio de la Región de Murcia.

(Documento con fecha y firma electrónica al margen)

VºBº

LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO

LA ASESORA JURÍDICA



AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, ha remitido expediente de nombramiento de Registradores de la Propiedad que han obtenido plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el informe emitido por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, así como la documentación que integra el expediente; en virtud del Decreto n.º 47/1998, de 23 de julio, de atribución de competencias a la Consejería de Presidencia en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, y del Decreto del Presidente n.º 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración Regional, elevo al Consejo de Gobierno para su aprobación la siguiente propuesta de

ACUERDO

La Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por Resolución de 6 de febrero de 2023, (BOE de 13 de febrero de 2023), convocó concurso ordinario n.º 315 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, que ha sido resuelto mediante Resolución de 6 de marzo de 2023, (BOE de 13 de marzo de 2023), resultando de ello la adjudicación de dos plazas radicadas en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Según lo establecido en el artículo 12.Dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, *“Los notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, y corredores de comercio, serán nombrados por el Consejo de Gobierno, de conformidad con las leyes del Estado”*.

Por su parte, el Decreto n.º 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, y corredores de comercio, para plazas radicadas en el territorio de esta Comunidad Autónoma. Actualmente, la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, tiene atribuida la competencia para elevar las citadas propuestas al Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 4 del Decreto del Presidente n.º 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración Regional.



El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser comunicado a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, notificado a los interesados y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia; y deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En virtud de cuanto antecede, vistos los preceptos que se citan y demás concordantes, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, el Consejo de Gobierno

ACUERDA

PRIMERO. Nombrar a don José Ramón Sánchez Galindo, Registrador del Registro de Murcia Nº 08.

SEGUNDO. Nombrar a doña Marta Amat Garrido, Registradora del Registro de Cartagena Nº 03.

TERCERO. Ordenar la publicación de los citados nombramientos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

**EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA,
JUVENTUD, DEPORTES Y PORTAVOCÍA**

Marcos Ortuño Soto



DOÑA ISABEL FRANCO SÁNCHEZ, SECRETARIA POR SUSTITUCIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, el Consejo de Gobierno adopta acuerdo del siguiente tenor literal:

“La Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por Resolución de 6 de febrero de 2023, (BOE de 13 de febrero de 2023), convocó concurso ordinario n.º 315 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, que ha sido resuelto mediante Resolución de 6 de marzo de 2023, (BOE de 13 de marzo de 2023), resultando de ello la adjudicación de dos plazas radicadas en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Según lo establecido en el artículo 12.Dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, *“Los notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, y corredores de comercio, serán nombrados por el Consejo de Gobierno, de conformidad con las leyes del Estado”*.

Por su parte, el Decreto nº 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, y corredores de comercio, para plazas radicadas en el territorio de esta Comunidad Autónoma. Actualmente, la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, tiene atribuida la competencia para elevar las citadas propuestas al Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 4 del Decreto del Presidente nº 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración Regional.

El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser comunicado a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, notificado a los interesados y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia; y deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



Región de Murcia

Consejería de Presidencia,
Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía

En virtud de cuanto antecede, vistos los preceptos que se citan y demás concordantes, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, el Consejo de Gobierno

ACUERDA

PRIMERO. Nombrar a don José Ramón Sánchez Galindo, Registrador del Registro de Murcia N° 08.

SEGUNDO. Nombrar a doña Marta Amat Garrido, Registradora del Registro de Cartagena N° 03.

TERCERO. Ordenar la publicación de los citados nombramientos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.